



SALTA, 17 de diciembre de 2.019

RES. CD-ECO- N° 546/19

Expte. N° 6.813/19

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la docente Betina Elizabeth Abad solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de cuotas mensuales de la Maestría en Matemática Aplicada de la Universidad Nacional de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 4.800,00 (Pesos cuatro mil ochocientos).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/19 de fecha 10.12.19 aprueba el despacho N° 31/19 de la Comisión de Hacienda.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

**Art. 1°.-** Asignar a la docente Betina Elizabeth Abad la suma total de \$ 4.800,00 (Pesos: cuatro mil ochocientos), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de matrícula y cuotas mensuales de la Maestría en Matemática Aplicada, dictada en la Universidad Nacional de Salta,

**Art. 2°.-** El monto de la ayuda económica autorizado previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Universidad Nacional de Salta



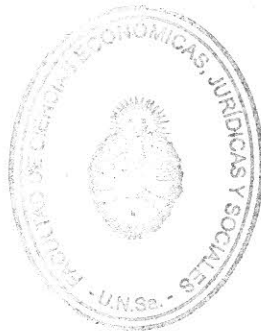
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**Art. 3°-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

**Art. 4°-** Hágase saber a la docente Betina Elizabeth Abad y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Dr. Juan Alberto Maniscalco Rivera  
Secretario As. Instituciones y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa